



**ESTA ES UNA HERRAMIENTA  
PARA LA SALUD.**



**Y ESTAS PARA QUE USTED  
TOME UNA DECISION  
SALUDABLE POR COLOMBIA.**

**8 DE MARZO • ELECCION DE SENADO Y CAMARA**

En sus manos está la herramienta para que el próximo 8 de marzo, en las elecciones para Senado y Cámara, la democracia siga creciendo.

*Democracia es Transparencia.*

**VOTE**

VOTAR DA DERECHO A EXIGIR



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CUADERNOS • PARA • EL

# Debate 5

**Un Congreso  
para recibir  
el siglo XXI**



**EL ESPECTADOR**

## Un Congreso para recibir el siglo XXI

## Carta al lector



Los comicios del segundo domingo de marzo desbordan a cuantos le hayan antecedido en la vida democrática nacional. Y lo harán por un solo detalle: el total de listas inscritas para recomponer el Senado de la República y la Cámara de Representantes supera en mucho al de las puestas en consideración del electorado en jornadas pasadas.

Con pocas excepciones, cada elección parlamentaria presenta un mayor número de aspiraciones, tendencia con un apreciable crecimiento desde hace siete años. En 1991, cuando los colombianos designaron el primer Congreso del período posconstituyente, la clase política inscribió 143 listas para la Cámara Alta y 486 para la Baja; en 1994, para la primera fueron 251 y, para la segunda, 628. El 8 de marzo, los ciudadanos que vayan a las mesas de votación —que en esta jornada serán 65.000— recibirán el tarjetón más grande para Senado que hayan conocido en toda su experiencia en las urnas: el sufragio presentará las cabezas de 318 listas. En Bogotá, con 176 listas para la Cámara de Representantes, el elector tendrá en las manos un segundo voto de dimensión sin par.

En la fecha, 3.190 políticos disputarán los 102 escaños que conforman la Cámara Alta y otros 4.542 —agrupados en 692 listas— los 161 de la Baja. Para la Organización Electoral, este nivel de aspiraciones ha complicado la preparación del debate, que le cuesta al

Estado \$72.000 millones y en el que serán distribuidos 49.400.000 tarjetones, divididos por partes iguales para cada una de las dos corporaciones parlamentarias. En 21.578.000 de ciudadanos está calculado el potencial electoral para este debate.

Como lo lamentan los politólogos, y pese a la aparición de movimientos de naturalezas diferentes de las de los dos partidos tradicionales y otras colectividades con trayectoria electoral, esta afluencia de aspirantes no corresponde con la apertura de reales nuevos espacios democráticos que prometan una renovación del poder Legislativo y atraigan a la franja abstencionista, fenómeno que se ha mantenido por encima del 54,3% durante este decenio, en el que Colombia ha celebrado ocho comicios. En el efectuado en diciembre de 1990 para designar constituyentes a la asamblea nacional que en 1991 reformó la Carta Magna, los ciudadanos que desistieron de votar representaron el 73,8% del potencial del momento.

Justamente es el Parlamento el centro de atención de *Un Congreso para recibir el siglo XXI*, quinta entrega de los Cuadernos para el debate, un proyecto con el que *El Espectador* se ha propuesto aportar a la cultura política de los colombianos en la temporada de comicios que comenzó el pasado 26 de octubre con las elecciones locales y regionales y que finalizará en mayo y junio próximos, con la primera y segunda vueltas para designar nuevo presidente de la República.

Parlamento de transición  
Comicios en la crisis  
pag. 3

El poder para legislar  
Algo más que leyes  
pag. 4

El centro de gravedad  
Un sistema bloqueado  
pag. 5

El abecedario político  
Izquierda y mujeres  
pag. 6

Más del menú electoral  
Minorías y alternativas  
pag. 7

El apetecido Senado  
Las primeras listas  
pag. 8

Segunda parte de la Alta  
Las otras cabezas  
pag. 9

Avalancha para la Baja  
La diversidad paisa  
pag. 10

La proliferación en Bogotá  
Arriba para la Cámara  
pag. 11

Del Valle a la Costa  
Y por Santander  
pag. 12

El centro y la frontera  
De paso por Caldas  
pag. 13

Desde el Norte y por el Sur  
Campesinos e indios  
pag. 14

El mosaico final del país  
Las otras regiones  
pag. 15

Presidenta (a) de Comunicar S.A. Edgar Ortiz Pabón. Director (e): José Salgar. Coordinación editorial y redacción: José Guillermo Herrera. Colaboradores: Alonso Henríquez y Ever Palomo. Diseño editorial: Departamento de Diseño de El Espectador, Julio A. Velásquez Ramos y Julio Carrero. Infografía: Ricardo Muñoz. Fotografía: archivo de El Espectador. Fotomecánica e impresión: Roto/Offset, Comunicar S.A.

## Parlamento de transición

## Datos de las elecciones para el nuevo Congreso

Los comicios del 8 de marzo tendrán lugar en 1.071 municipios, 2.356 corregimientos y 4.167 inspecciones policiales de todo el país. En el exterior sólo habrá votación para Senado.

Los puestos de votación serán 9.329, las urnas instaladas 95.000 y los cubículos 100.000.

Fueron inscritas 318 listas de aspirantes a las 102 curules del Senado y 692 de candidaturas a los 161 escaños de la Cámara de Representantes.

Los políticos presentes en esas 1.010 listas para el Congreso suman 7.732: 3.190 para la Cámara Alta y 4.542 para la Cámara Baja.

En los departamentos del Amazonas, Arauca, Guanía, Guaviare, San Andrés Islas, Vaupés y Vichada no se inscribió ninguna lista para el Senado de la República, mientras que en el de Cundinamarca —incluida Bogotá— se registraron 150 listas al Senado, conformadas por 1.627 personas.

El Partido Liberal, que es mayoría en Colombia, inscribió 148 listas para el Senado y 291 para la Cámara de Representantes.

El Partido Conservador registró 31 listas para el Senado y 64 para la Cámara, mientras que el Movimiento Nacional Conservador inscribió 13 para la Cámara Alta y 24 para la Cámara Baja.

Otra agrupación con alta presencia es la de Convergencia Popular Chica: inscribió 21 listas para el Senado y 24 para la Cámara de Representantes.

Son en total 88 los partidos políticos y movimientos del país reconocidos como tales por el Consejo Nacional Electoral.

Los 21.578.000 colombianos que están habilitados para votar en los comicios del 8 de marzo podrán escoger entre 7.732 aspirantes a los 263 políticos que integrarán el Congreso para el período 1998-2002.

La baraja para este segundo debate de la temporada electoral que arrancó el 26 de octubre de 1997 es grande: en las 318 listas inscritas para el Senado, 3.190 buscan uno de los 102 escaños de esta corporación, en tanto que 4.542 se disputan una de las 263 curules de la Cámara de Representantes. En el debate, los votantes elegirán —o reelegirán, porque la casi totalidad de los actuales parlamentarios pretenden mantenerse en el Legislativo— a sus voceros parlamentarios, que tienen la responsabilidad de reformar, modificar, ajustar y crear las leyes que regulen la vida en comunidad de los cerca de 40 millones de habitantes que tiene el país.

La reestructuración se producirá en un momento de excepcional importancia. Será la primera después del estallido del escándalo que dio lugar al proceso 8.000, ese conjunto de investigaciones judiciales sobre financiación de campañas políticas de 1994 con dinero del narcotráfico y que ha llevado a la prisión a una veintena de congresistas y ex congresistas que fueron encausados por el delito de enriquecimiento ilícito.

Para esta jornada, la Organización Electoral ha debido reajustar su estructura, debido a las fallas que presentó en los comicios locales y regionales de octubre pasado. El director Nacional Electoral, Alfonso Portela, dijo que para el debate ha sido incrementado en 10.000 el número de mesas de votación, para un total cercano a las 65.000.

Además, actuarán como jurados unas 390.000 personas, incluidas 65.000 para la capital colombiana, que deberán estar en los puestos de sufragio a las 7:30 de la mañana, media hora antes de la apertura de las urnas. Los puntos de votación serán cerrados a las 4:00 de la tarde.

La Registraduría Nacional del Estado Civil se ha propuesto que, contrario a lo sucedido en octubre, ningún ciudadano deje de sufragar por impedimentos que puedan derivarse de probables deficiencias en la organización.

Las autoridades electorales pondrán a disposición de los electores 49.400.000 tarjetones: 24.700.000 para el Senado de la República y 24.700.000 para la Cámara de Representantes. Con esta cantidad, que para Portela no es una exageración, los responsables de los comicios buscan asegurar la disponibilidad de papeletas ante eventualidades como las del deterioro o la pérdida.

Las elecciones de marzo tendrán así mismo un mayor costo en relación con las de octubre pasado, en las que el Estado invirtió \$65.000 millones. Las de ahora valdrán cerca de \$72.000 millones.

## Los cuocientes para el 8 de marzo



| Senado de la República |             |           |         |            |
|------------------------|-------------|-----------|---------|------------|
| Departamento           | Corporación | Votantes* | Curules | Cuocientes |
|                        | Concejo     | 8.824.754 | 100     | 88.247     |

| Cámara de Representantes |            |           |    |        |
|--------------------------|------------|-----------|----|--------|
| Amazonas                 | Alcalde    | 10.738    | 2  | 5.369  |
| Antioquia                | Alcalde    | 948.158   | 17 | 55.656 |
| Arauca                   | Gobernador | 57.998    | 2  | 28.999 |
| Atlántico                | Concejo    | 496.493   | 7  | 70.927 |
| Bolívar                  | Gobernador | 325.107   | 6  | 54.184 |
| Bolívar                  | Concejo    | 374.655   | 6  | 62.442 |
| Caldas                   | Concejo    | 290.180   | 5  | 58.036 |
| Cauca                    | Gobernador | 28.508    | 2  | 14.254 |
| Casanare                 | Gobernador | 95.714    | 2  | 47.857 |
| Cauca                    | Concejo    | 212.007   | 4  | 53.001 |
| Cesar                    | Alcalde    | 395.358   | 4  | 98.839 |
| Córdoba                  | Concejo    | 392.933   | 5  | 78.586 |
| Cundinamarca             | Concejo    | 496.539   | 7  | 70.934 |
| Santafé de Bogotá        | Alcalde    | 1.288.157 | 18 | 71.565 |
| Chiriquí                 | Asamblea   | 95.590    | 3  | 31.863 |
| Quindío                  | Gobernador | 5.219     | 2  | 2.609  |
| Quindío                  | Asamblea   | 8.207     | 2  | 4.103  |
| Quindío                  | Concejo    | 139.894   | 4  | 34.973 |
| La Guajira               | Gobernador | 137.451   | 2  | 68.725 |
| Magdalena                | Concejo    | 281.880   | 5  | 56.376 |
| Mesa                     | Gobernador | 146.852   | 3  | 48.950 |
| Nariño                   | Concejo    | 321.364   | 5  | 64.272 |
| Norte de Santander       | Concejo    | 239.789   | 5  | 47.957 |
| Putumayo                 | Gobernador | 13.272    | 2  | 6.636  |
| Quindío                  | Gobernador | 151.500   | 3  | 50.500 |
| Risaralda                | Concejo    | 221.896   | 4  | 55.474 |
| Santander                | Gobernador | 519.885   | 7  | 74.283 |
| San Andrés               | Gobernador | 17.591    | 2  | 8.795  |
| Sucre                    | Concejo    | 229.324   | 3  | 76.441 |
| Tolima                   | Gobernador | 303.887   | 6  | 50.647 |
| Valle                    | Alcalde    | 1.000.282 | 13 | 77.175 |
| Valle                    | Gobernador | 4.790     | 2  | 2.395  |
| Valle                    | Asamblea   | 6.438     | 2  | 3.219  |

(\*) No incluye votos nulos, ni tarjetón no marcado.  
FUENTE: ORGANIZACIÓN ELECTORAL - REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

## Tarjetón menos difícil

Varas innovaciones le introdujo la Registraduría Nacional del Estado Civil a la tarjeta electoral, para facilitar su utilización a los votantes del 8 de marzo.

El director de la Organización Electoral, Alfonso Portela, dijo que el también llamado tarjetón tendrá en el reverso el listado de los candidatos, por orden alfabético y con su respectivo número, de tal manera que el ciudadano pueda consultar más fácilmente la localización del aspirante de su preferencia en el tarjetón. Obviamente el voto se hará marcando en el lugar indicado en el anverso o cara frontal de la papeleta y no en la lista que aparece por detrás. Los tarjetones tendrán un número de seguridad, oculto a simple vista, para evitar su falsificación. Los que

corresponden con la Cámara de Representantes estarán debidamente codificados de acuerdo con cada circunscripción, con lo cual se impedirá el tráfico.

El tarjetón que contiene los candidatos al Senado estará dividido en cuatro cuadros, con la numeración distribuida de tal modo que facilite la búsqueda de la persona por la que el ciudadano desea votar.

La numeración del primer cuadro irá del 400 al 479; el segundo, del 480 al 559; el tercero, del 560 al 639, y el cuarto, del 640 al 719. De esta manera se logrará también que el número de esquinas del tarjetón, tan codificadas por los candidatos, pasen de cuatro a dieciséis. El tarjetón para el Senado será gris y el de la Cámara de Representantes, verde.

## Glosario básico del Poder Legislativo

**Acto legislativo:** proyecto para modificar la Constitución.

**Comisiones:** tanto el Senado como la Cámara tienen siete comisiones constitucionales divididas por temas y en las que comienza la discusión de proyectos. También hay comisiones legales, que son creadas por el propio Congreso según sus necesidades.

**Legislatura:** cuarta parte de un periodo constitucional. Cada legislatura va del 20 de julio al 20 de junio del año siguiente.

**Moción de censura:** con el respaldo del 10% de los congresistas de la respectiva cámara, cualquiera de ellos puede proponer que se censure a uno o varios ministros por asuntos relacionados con funciones propias de sus cargos. Cumplido el proceso señalado, y si se hallan méritos, el respectivo ministro quedará separado del cargo.

**Mico:** introducción subrepticia y con fines protos de un asunto diferente del conjunto de un proyecto.

**Mesa directiva:** cada cámara tiene un presidente, dos vicepresidentes y un secretario general. El presidente de las sesiones conjuntas es el del Senado. Las comisiones tienen un presidente, un vicepresidente y un secretario.

**Periodo constitucional:** el Congreso se renueva cada cuatro años, lapso denominado periodo constitucional.

**Periodo legislativo:** cada legislatura se divide en dos periodos legislativos. El primero empieza el 16 de marzo y termina el 20 de junio, y el segundo, va del 20 de julio al 16 de diciembre.

**Proyecto de ley:** propuesta para modificar una ley o crear una nueva.

**Sesión conjunta:** reunión del Senado y la Cámara. Tiene lugar para instalar y clausurar las sesiones, poseer al presidente de la República, recibir a jefes de Estado o de Gobierno de otros países, elegir contralor general de la República y vicepresidente de la República cuando hubiere lugar y decidir las mociones de censura.

## Algo más que hacer leyes

Colombia, dice la Constitución en su artículo primero, es un Estado social de derecho, organizado (según el artículo 113 de la Carta) sobre las tres ramas del poder público: Legislativa, Ejecutiva y Judicial.

El Congreso de la República encarna la rama Legislativa. Dice la propia Carta que "corresponde al Congreso reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político sobre el gobierno y la administración".

Colombia tiene un sistema bicameral. Las dos cámaras que integran el Congreso son el Senado y la Cámara de Representantes.

El Congreso, que es renovado cada cuatro años, se reúne por derecho propio (sesiones ordinarias) durante dos periodos al año, que constituyen una misma legislatura. El primer periodo empieza el 20 de julio y termina el 16 de diciembre. El segundo va del 16 de marzo al 20 de junio. Cuando el Congreso está en receso puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el gobierno.

Para que el Congreso pueda funcionar legítimamente, cada legislatura debe ser instalada por el presidente de la República. Tanto el Senado como la Cámara tienen siete comisiones constitucionales que están divididas por temas. Los proyectos, tanto de ley como actos legislativos, empiezan su trámite por tales comisiones y su recorrido es exactamente

igual en el Senado como en la Cámara de Representantes. El control político lo ejerce el Congreso por medio de los debates a los ministros, que están obligados a acatar las citaciones que se les formulen tanto a las plenarias de ambas cámaras como a las comisiones. Otros altos funcionarios, como el fiscal, el procurador y el contralor, también concurren a las sesiones pero en calidad de invitados.

El Congreso tiene igualmente funciones judiciales. Investiga y juzga al presidente de la República, al fiscal general de la Nación y a los magistrados de las altas cortes. La primera instancia es la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes.



### La Cámara Alta

El Senado de la República, llamado también Cámara Alta, está constituido por 100 miembros elegidos por circunscripción nacional y dos (indígenas) por circunscripción especial. Las actividades propias del Senado (artículo 173 de la Constitución) son: admitir o no las renuncias que hagan de sus empleos el presidente de la República o el vicepresidente; aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública hasta el más alto grado; conceder licencia al presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre el ejercicio de la Presidencia de la República por parte del vicepresidente; permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional; autorizar al gobierno para declarar la guerra a otra nación; elegir a los magistrados de la Corte Constitucional y al procurador general de la Nación. Le corresponde también al Senado conocer las acusaciones que formule la Cámara de Representantes contra el presidente de la República o quien haga sus veces; contra los magistrados de las altas cortes y el fiscal general de la Nación aunque hayan cesado en sus funciones. En este caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los respectivos cargos.

### La Cámara Baja

Los miembros de la Cámara de Representantes son elegidos por circunscripción territorial. Cada departamento y el Distrito Capital conforman sendas circunscripciones. De los comicios del 8 de marzo saldrán 161 representantes. En el actual periodo constitucional, que terminará el próximo 20 de julio, hay 165, incluyendo cuatro elegidos en 1994 por circunscripción especial (dos por las comunidades negras y dos por la Corriente de Renovación Socialista). Las circunscripciones especiales en la Cámara desaparecieron aunque la ley puede establecerlas cuando se considere necesario asegurar la participación en esa corporación de los grupos étnicos y minorías políticas residentes en Colombia o en el exterior. Por mandato constitucional cada circunscripción tiene dos representantes y uno más por cada 250.000 habitantes o fracción mayor de 125.000 que tengan en exceso sobre los primeros 250.000. Son funciones propias de la Cámara: elegir al defensor del Pueblo; examinar y fenece la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el contralor general de la República; acusar ante el Senado, cuando hubiere causas constitucionales, al presidente de la República o a quien haga sus veces; a los magistrados de las altas cortes y al fiscal general de la Nación.

## Centro de gravedad del sistema

En un Estado democrático corresponde al Congreso representar a los gobernados y, en nombre de ellos, dictar las leyes que los rigen, así como aquellas que limitan a todos los órganos del poder público dentro de los parámetros fijados por la Constitución; además, puede reformar la misma Carta Fundamental que lo limita. En otras palabras, el Congreso debe ser el centro de gravedad del sistema.

Sin embargo, con el transcurso del tiempo, la democracia ha generado unos vicios, consistentes en la ausencia de representación del pueblo y, en su lugar, el ejercicio del poder en beneficio particular o de grupos, generando electorados cautivos que, a su turno, garantizan la permanencia de una clase política en los cargos de elección, sustentada en prácticas de prebendas y favores que sólo alcanzan a unos pocos.

Una característica de este sistema bloqueado es el padrinazgo o sistema de recomendación que distingue a los integrantes de los grupos que apoyan a una determinada persona y que luego acuden a solicitar puestos, becas, contratos o favores, con el aval del respectivo político. Así, aparecen fracciones con el nombre del correspondiente padrino: juanismo, pedrismo, rodrigismo, etcétera. Las oficinas del Estado deben colaborar con estas personas, bajo la coacción velada de debates políticos, remociones de cargos, insubordinaciones o enemistades políticas promovidas por el intrincado sistema de recomendaciones e influencias.

Mientras el voto se obtenga bajo la promesa de retribuirlo o pagarlo de alguna forma, y el elegido, a su turno, solicite concesiones y tratamientos preferenciales a la administración para atender su clientela, a cambio de su voto en la corporación respectiva, el Estado será corrompido, inoperante e ineficiente, en perjuicio de toda la sociedad.

Unas de las consecuencias más graves de las distorsiones de la democracia es la crisis de los partidos y el fortalecimiento del Ejecutivo. El Congreso acaba por ser una odiosa camarilla de influencia sin ideología alguna que cobra al Gobierno la aprobación de cada una de las leyes. Entonces, el Gobierno pasa a dispensar recursos, puestos y contratos para poder administrar el Estado.

Ahora bien, la causa de estas distorsiones no puede ubicarse sencillamente en la clase política. Buena parte de la responsabilidad recae en los electores y en la estructura del subdesarrollo, en la cual las personas movidas por las ne-

### Los altibajos de la abstención

|                       | (En porcentajes) |
|-----------------------|------------------|
| Marzo de 1990         | 54,3             |
| Mayo de 1990          | 56,8             |
| Diciembre de 1990 (*) | 73,8             |
| Marzo de 1992         | 56,9             |
| Marzo de 1994         | 67,25            |
| Mayo de 1994          | 66,01            |
| Junio de 1994         | 56,6             |
| Octubre de 1997       | 54,6             |

(\*) Elecciones para designar constituyentes a la Asamblea Nacional de 1991.

FUENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

cesidades básicas buscan una forma inmensa de satisfacción, que va desde la vulgar venta del voto hasta complejos acuerdos tácitos de alianzas legítimas e ilegítimas.

Es necesario que los electores comprendamos que la prevalencia de nuestro interés personal o de grupo corre en dirección opuesta al interés de la sociedad. La corrupción produce riquezas ilícitas individuales, y aquellos cortos de visión que desfalcan las arcas del erario para obtener automóviles de lujo y pequeñas mansiones tienen que transitar a diario por vías deterioradas o inconclusas concebidas de manera precaria y vivir rodeados de miseria, violencia y atraso.

En su libro *Dónde está la franja amarilla*, William Ospina afirma que la cifra de quienes acuden a las urnas fatalmente coincide con quienes se benefician del Estado. Los demás permanecen al margen de las decisiones. Así las cosas, aproximadamente un sesenta por ciento de las personas con capacidad de voto están excluidas del sistema.

Por lo tanto, debemos comprender que el sufragio no es parte de un sistema de influencias para satisfacer necesidades individuales. Por el contrario, utilizado de esa forma empobrece la sociedad. En consecuencia, de nuestro voto depende la continuidad de un régimen de componendas, compadrazgos y prebendas, o de romper las prácticas electorales perniciosas utilizadas por una clase política ignorante y egoísta que ha traído al país hasta el borde del abismo.

El círculo vicioso del voto clientelista-Estado inoperante-pobreza-voto clientelista puede romperse a través de un voto inteligente y transparente utilizado con criterio social.

Juan Manuel Charry Urueña

Miembro de la Asociación Colombiana de Derecho Constitucional y Ciencia Política. Profesor de teoría constitucional de las universidades del Rosario y Javeriana. Charry@col1.telecom.co.co

| Partido o movimiento              | 1991 | 1994 |
|-----------------------------------|------|------|
| Partido Liberal                   | 59   | 59   |
| Partido Conservador               | 26   | 26   |
| URPCC                             | 1    | 1    |
| AD-M-19                           | 9    | -    |
| Mov. Unitario Metropolitano       | 1    | 1    |
| Mov. Nacional Cristiano           | 1    | -    |
| Unión Cristiana                   | 1    | 1    |
| Lalcos por Colombia               | 1    | 1    |
| Compromiso Cívico Cristiano       | -    | 1    |
| Anapo                             | -    | 1    |
| Mov. Autoridades Indígenas        | 1    | -    |
| MOIR                              | -    | 1    |
| Educación Trabajo y Cambio Social | -    | 1    |
| Mov. Cívico Independiente         | -    | 1    |
| Total                             | 100  | 100  |

Partidos y movimientos políticos con curules en el Senado

(1991 y 1994)

FUENTE: INSTITUTO DE ALTAZ BILLOREN DE COLOMBIA (ICAF)

### Listas para Senado y Cámara de Representantes desde 1978

| Año  | Senado | Cámara |
|------|--------|--------|
| 1978 | 210    | 306    |
| 1982 | 225    | 343    |
| 1986 | 200    | 330    |
| 1990 | 213    | 351    |
| 1991 | 143    | 486    |
| 1994 | 251    | 628    |
| 1998 | 318    | 692    |



# El abecedario de la

## La fuerza de los movimientos religiosos

Las minorías confesionales congregadas en movimientos reconocidos como partidos políticos participarán con treinta listas al Senado y la Cámara de Representantes en el debate electoral que renovará el Congreso.

El grupo Laicos por Colombia (LC) y los movimientos Unión Cristiana (MUC), Independiente Frente de Esperanza (FE) y Nacional Cristiano (MNC) conforman el abanico de la propuesta religiosa al Parlamento. El LC y el MNC alcanzaron, cada uno, un escaño del Senado en los comicios de 1994.

Cuatro de las listas inscritas por estas asociaciones partidistas son para el Senado y las otras veintiseis para la Cámara de Representantes.

## Mayor número de listas del Partido Liberal

El liberalismo mantuvo su condición de partido mayoritario. Esa mayoría se reflejó en el número de listas inscritas para las elecciones de Congreso del próximo 8 de marzo conservando la tendencia de los anteriores comicios.

De las 318 listas registradas oficialmente para participar en la contienda por las curules del Senado 151 corresponden a esa colectividad.

Cabe recordar que para la jornada electoral del 13 de marzo de 1994, día en que se llevó a cabo la elección del Congreso que terminará su período constitucional el próximo 20 de julio, se inscribieron para el Senado un total de 251 listas, 134 de las cuales correspondieron al Partido Liberal.

Cabe destacar también que en esa oportunidad, como ahora, no todos los candidatos que militan en el liberalismo se inscribieron a nombre de ese partido, lo que de hecho aumenta el número de aspirantes.

## Participación de los partidos tradicionales en el Senado

| Período | Partido     | Total de votación | Porcentaje |
|---------|-------------|-------------------|------------|
| 1961-62 | Liberal     | 3'855.474         | 57         |
| 1962-66 | Liberal     | 3'080.059         | 54         |
| 1966-70 | Liberal     | 2'917.863         | 52         |
| 1970-74 | Conservador | 3'987.006         | 53         |
| 1974-78 | Liberal     | 3'106.778         | 56         |
| 1978-82 | Liberal     | 4'169.834         | 55         |
| 1982-86 | Liberal     | 5'579.357         | 57         |
| 1986-90 | Liberal     | 6'869.435         | 49         |
| 1990-94 | Liberal     | 7'854.150         | 49         |

FUENTE: ORGANIZACIÓN ELECTORAL, REGISTRADURA NACIONAL DEL SENADO (CNE)

En 1994 el liberalismo obtuvo 56 de las 100 curules en disputa. Es necesario recordar que la Cámara Alta tiene 102 senadores pero dos son elegidos por circunscripción especial en favor de los indígenas.

Sin embargo, a pesar de su mayoría, el liberalismo no logró hace cuatro años elegir un número apreciable de senadores por cuociente. En efecto, 50 de los 56 dirigentes que en su representación ocupan curul en esa corporación fueron elegidos por residuo. Con respecto a las elecciones del próximo 8 de marzo

la mayoría de analistas políticos no se aventuran del todo a hacer cálculos sobre los resultados finales en cuanto al número de curules que obtendrá cada partido.

Sin embargo indican que debido a la estructura organizativa fundamentada en grupos fuertes consolidados alrededor de dirigentes regionales el actual partido de gobierno podrá mantener su condición mayoritaria aunque no se atrevan a pronosticar si la distribución porcentual de las curules conservará los mismos guarismos que actualmente tiene.

## La izquierda sale en busca de espacios

La izquierda colombiana salió de los comicios de 1991 con un singular resultado en la historia electoral de las formaciones políticas no tradicionales.

El entonces recién creado partido Movimiento 19 de Abril (M-19) obtuvo, con una lista única al Senado, 454.467 votos, lo que le representó nueve escaños en esa corporación. Para el mismo año, la Unión Patriótica (UP) y el Partido Comunista Colombiano (PCC), también con una lista, alcanzaron una curul, con 69.339 sufragios.

Pero tres años más tarde vino el descabello. Mientras la UP y el PCC conservaron su escaño en el Senado, el M-19 —que acudió al debate de 1994 con 12 listas—, atrajo a 140.819 electores, que le fueron insuficientes para lograr, por lo menos, una curul. La causa, según los politólogos, la incapacidad del otrora grupo guerrillero para manejar el anterior triunfo.

Siete años después, el conjunto de la izquierda insiste en la conquista y reconquista de espacios en la democracia, bien con listas propias o en coalición con partidos tradicionales, otras minorías políti-

## La izquierda en el Senado

|            | 1991    | 1994    |
|------------|---------|---------|
| UP-PCC     | 1       | 1       |
| Listas     | 1       | 1       |
| Votos      | 69.339  | 51.632  |
| Porcentaje | 1,3     | 0,9     |
| Curules    | 1       | 1       |
| AD M-19    | 1       | 12      |
| Listas     | 1       | 12      |
| Votos      | 454.467 | 140.819 |
| Porcentaje | 8,3     | 2,6     |
| Curules    | 9       | 0       |

cas o étnicas y movimientos cívicos.

Treinta y siete listas —ocho para el Senado y veintinueve para la Cámara de Representantes—, fueron elaboradas por el M-19, la Corriente de Renovación Socialista (CRS), el reciente Movimiento Bolivariano (MB), el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR), el PCC y la UP para participar en los comicios del segundo domingo de marzo.

El reto es grande. El M-19 y la CRS buscan recuperar espacios, el MB abre los suyos y el MOIR, el PCC y la UP conservar si quiera la representación que mantienen en el Congreso.

## La mujer, una mayoría que es minoría

Con un derecho al voto que no le era reconocido hasta hace poco más de cuarenta años, la mujer —que es la población mayoritaria en el país— conserva su lugar como una minoría en el liderazgo político nacional.

De las 1.010 listas inscritas para los comicios del 8 de marzo —318 para el Senado y 692 para la Cámara de Representantes—, sólo 114 están encabezadas por mujeres. De ellas, 32 corresponden con aspiraciones a la Cámara alta y 82 a la Cámara baja.

La representación femenina en el puesto de privilegio de las listas inscritas para renovar el Congreso no es equitativa ni equilibrada cuando se la mira incluso desde la óptica más recurrente, la de las estadísticas de población y de potencial electoral: el 52% de los habitantes del país son mujeres y el 49,7% de ellas están habilitadas para votar.

En los comicios de 1994, sólo veintiseis mujeres lograron un escaño en el Congreso: siete en el Senado (que tiene 102 curules) y 19 en la Cámara de Representantes (con 163).

Es una realidad que ha llevado a algunos sectores políticos y sociales feministas, como el movimiento Mujeres 2000, a sumar votos para alcanzar en el Legislativo la vocería que les debe asegurar su condición de mayoría, pero por sobre todo la misma democracia.

# clase política nacional

## Atomización del Partido Conservador

El conservatismo colombiano no ha escapado al fenómeno de la atomización que han vivido en esta última década los dos partidos tradicionales, y a las elecciones de Congreso, además de los candidatos del Partido Conservador (PC) —64 listas—, se han inscrito aspirantes de otros siete movimientos de políticos de esa ideología que decidieron presentarse con grupos propios.

La pérdida de credibilidad en los partidos (Liberal y Conservador) por parte de la opinión pública ha sido la bandera que han enarbolado estos dirigentes para fundar los llamados movimientos suprapartidistas o independientes.

Grupos como el Humbertista (MH), que dirige el ex ministro vallecaucano Humberto González Narváez, que inscribió 17 listas para el Senado de la República y dos para la Cámara de Representantes; y el Nacional Conservador (MNC), liderado por el senador Gustavo Rodríguez Vargas, que inscribió 13 listas para Senado y 24 para Cámara, buscan una

## Listas con más de una curul para el Senado

| Cabeza de lista | Votación | 1991<br>Curules<br>aspirantes | Votos<br>reales | Curules<br>reales | Total<br>elecciones |
|-----------------|----------|-------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Vera Orsiva     | 459.467  | 0                             | 35.110          | 1                 | 0                   |
| Andrés Pastrana | 438.562  | 0                             | 17.210          | 0                 | 0                   |
| Enrique Gómez   | 234.358  | 0                             | 24.062          | 1                 | 0                   |
| Albino Montoya  | 103.808  | 1                             | 51.190          | 1                 | 0                   |
| Luis Londoño    | 80.061   | 1                             | 43.642          | 1                 | 0                   |
| Jaime Herriguiz | 83.158   | 1                             | 40.739          | 1                 | 0                   |
| Fuad Char       | 64.365   | 1                             | 31.873          | 1                 | 0                   |
| Julio C. Turbay | 60.566   | 1                             | 27.946          | 1                 | 0                   |
| Tito Fúeide     | 76.245   | 1                             | 20.826          | 1                 | 0                   |
| Totales         |          | 25                            |                 | 8                 | 34                  |
| Fuad Char       | 84.322   | 1                             | 32.619          | 1                 | 2                   |
| Fabín Valencia  | 79.553   | 1                             | 27.850          | 1                 | 2                   |
| Carlos Espinosa | 74.172   | 1                             | 22.469          | 1                 | 2                   |
| Totales         |          | 3                             |                 | 3                 | 6                   |

FUENTE: CNE

gran representación en el Legislativo para consolidarse como alternativas. Rodríguez pronostica que logrará por lo menos el 10% de las curules en las dos cámaras.

Otros, como la Nueva Fuerza Democrática (NFD), del candidato presidencial conservador Andrés Pastrana Arango; la Fuerza Progresista (Coraje), del senador Fabio Valencia Cossio, o el Movimiento de Salvación Nacional (MSN), que fundara el asesinado líder Álvaro Gómez Hurtado y cuyas ideas defiende ahora su hermano Enrique, senador y candi-

dato a la reelección, también presentaron muchos nombres para el Senado y la Cámara de Representantes.

Los restantes dos movimientos son el Conservatismo Independiente (CI) que inscribió dos listas para el Senado y ocho para la Cámara, y el Nacional Progresista (MNP), con ocho para la Cámara Alta y cuatro para la Cámara Baja. Este panorama muestra la división del PC, que en los últimos cuarenta años sólo ha sido mayoría en el Congreso una sola vez: en el lapso 1970-74, con el 53% de los escaños.

## Los grupos étnicos, en tercera salida

Los grupos étnicos más caracterizados del país —el indígena y el negro— tendrán en los comicios del 8 de marzo su tercera presentación como movimientos políticos organizados.

Nuevos o no en este debate electoral, pero todos conformados merced a los espacios democráticos que abrió la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, estas minorías han dejado en consideración veintitrés listas propias y dos en nombre de colectividades tradicionales (ambas encabezadas por indígenas, una por el Partido Liberal y otra por la conservadora Nueva Fuerza Democrática).

La Alianza Social Indígena (ASI) y los movimientos de Autoridades Indígenas de Colombia (MAIC) e Indígena Colombiano (MIC) conforman el conjunto partidista de los aborígenes, que están en la puja con siete listas para el Senado y trece para la Cámara de Representantes.

En los comicios de 1994, los indígenas de la ASI y el MIC consiguieron cada uno un escaño en la Cámara Alta, con una votación conjunta de 108.119 sufragios.

La otra minoría organizada como partido

## Minorías al Congreso en 1994

| Circunscripción     | Cabeza de lista  | Votos   | Curules |
|---------------------|------------------|---------|---------|
| especial            |                  |         |         |
| AD                  | Lorenzo Muñoz    | 28.386  | 1       |
| MIC                 | Gabriel Mujay    | 14.245  | 1       |
| especial            | Remedios Fajardo | 7.222   |         |
| Nacional            |                  |         |         |
| ASI                 | Francisco Rojas  | 20.452  |         |
| ASI                 | Jesús Pizarro    | 16.172  |         |
| Otros               |                  | 21.850  |         |
| Total               |                  | 108.119 | 2       |
| Comunidades negras  |                  |         |         |
| Cabeza de lista     |                  |         |         |
| Luis Mera García    | 38.109           | 1       |         |
| Agustín Valencia M. | 13.825           | 1       |         |
| Edgar R. Canallal   | 13.448           |         |         |
| Otros               | 64.678           |         |         |
| Total               |                  | 131.207 |         |

FUENTE: CNE

político, la de los negros, estará representada en los comicios con cinco listas.

Los movimientos Lider Antorchas Democráticas (MLAD) y Nacional de Comunidades Negras Pálenque Afrocolombiano (MNCNA) conformaron tres listas para el Senado y dos para la Cámara de Representantes. Cuatro de ellas son de la segunda organización política étnica.

Como los indígenas, los negros también llegaron al Congreso en 1994, año en el que sus políticos participaron en la contienda dentro de una circunscripción especial para la Cámara Baja y obtuvieron 131.207 votos.

## Una iniciativa derrotada por las ambiciones

Los artistas, intelectuales y dirigentes independientes que pretendieron ofrecerle al electorado una alternativa sin paralelo en unos comicios al Congreso seppitieron la iniciativa en un triste espectáculo. La ambición personal, que no deja de ser característica de la clase política tradicional del país, dio al traste con el proyecto.

Los cerca de un centenar de personas que se adherieron a la iniciativa fueron incapaces de hacer a un lado, de sacrificar el interés particular y personal en el momento en el que buscaron elaborar una lista única al Senado de la República.

El proyecto fracasó en el proceso de discusión y decisión sobre una cabeza de lista y los primeros renglones de esta alternativa. Las ambiciones impidieron los necesarios acercamientos que pudieran llevar a estos improvisados copartidarios a un consenso.

La iniciativa derrotada por sus mismos promotores había sido recibida en su momento como un camino para atraer e interesar a parte de la mayoría abstencionista del país.

En los ocho comicios celebrados en Colombia desde 1990, la abstención no ha bajado del 54,3%. En las elecciones de octubre pasado, este fenómeno alcanzó un promedio del 54,6%.

## En alza los grupos cívicos, ciudadanos y comunitarios

Poco más de 150 listas al Congreso fueron formalizadas ante las autoridades electorales por grupos con denominaciones que insinúan alternativas cívicas, ciudadanas, comunitarias y sociales. De ese número, 59 corresponden con aspiraciones a la Cámara Alta y las demás a la Cámara Baja.

El Movimiento de Convergencia Popular Cívica (MCPC) sobresale dentro de estos proyectos políticos, con la presentación al Senado de 21 listas. El Movimiento Político Comunal y Comunitario (MPPC) se destaca en el conjunto de inscritos para la Cámara de Representantes, con diez listas. Agrupaciones como las de Defensa Ciudadana (MDF), Ciudadanos en Formación (MCF) y Cívico Seriedad por Colombia (MCS) son algunos de los que llaman la atención en este abanico de otras alternativas.

## Para el agro, los obreros, el deporte y los universitarios

El sector agropecuario, la clase obrera, la actividad deportiva y la población universitaria han dado nombre a algunas de las alternativas políticas que pujarán por escaños parlamentarios en el debate electoral de marzo.

El campo estará representado por los movimientos Agropecuario Colombiano (MAC) y Nacional Agrario (MNA), con cuatro listas para el Senado y tres para la Cámara de Representantes; la mayor participación de este segmento de alternativas.

Sin importar su alcance y cobertura, los obreros tienen a Manos Unidas (MU) como posibilidad, los amantes del deporte y la recreación al Movimiento Nacional por la Recreación y el Deporte (MNRD), y los estudiantes a Universitarios Haciendo Nación (UHN) —que surgió en la capital antioqueña.

# El Senado, muy apetecido

La renovación del Senado de la República el próximo 8 de marzo carecerá, seguramente, del simple significado de jornada electoral (no de cambio en su conformación política) de anteriores comicios. La diferencia es que para las elecciones que se avecinan, aunque el número de listas inscritas por los partidos tradicionales mantuvieron su volumen histórico, se lanzaron en busca de curules numerosos personajes que nunca antes habían incurrido en la política.

Es el caso de artistas, personajes de la radio y la televisión, entre otros. La actual conformación política del Senado es de 56 legisladores por el Partido Liberal y 20 por el Partido Conservador. Dos tiene el Movimiento de Salvación Nacional, igual número por coaliciones y siete por otras colectividades y movimientos. Un senador tienen cada uno de los siguientes grupos u organizaciones: Movimiento Unitario Metropolitano, Alianza Nacional Popular, Movimiento Nacional Conservador, Movimiento Nacional Progresista, Unión Cristiana, Movimiento Nueva Colombia, Libe-

ralismo Independiente de Renovación, Movimiento Conservatismo Independiente, Movimiento Laicos por Colombia, Corripismo Cívico Cristiano, Movimiento Cívico Independiente, Movimiento Único de Renovación Conservadora y Partido Comunista Colombiano. Las dos curules restantes son ocupadas por los indígenas elegidos por circunscripción especial.

El mismo número de curules será disputado por 65 partidos y movimientos políticos que se inscribieron oficialmente para tomar parte en la contienda electoral del próximo 8 de marzo. Aunque los senadores son elegidos por circunscripción nacional las listas mantienen su carácter regional porque la mayor parte de los candidatos son jefes regionales. Para los comicios del próximo mes, el mayor número de listas fue inscrito en Cundinamarca, con 150 en total. Le siguen el Valle del Cauca, con 24, y Antioquia, con 20. Atlántico registró 15 y Caldas 13. Amazonas, Guaviare, San Andrés, Vaupés y Vichada no presentaron ninguna.

## Las cabezas para la Cámara Alta



400 Carlos Alonso Lucio (MB)  
401 Jorge Eduardo Pardo Durán (PL)  
402 Edgar Espindola Niño (PL)  
403 Enrique Parejo González (MRDN)  
404 Luis Emilio Sierra Grajales (MSN)  
405 Daniel Patiño Parra (PC)  
406 Hernando Martínez Sacristán (PL)  
407 José Leonar Cortés Delgado (PC PP)  
408 José Ignacio Mesa Betancur (PL)  
409 Luis Javier Pineda Montoya (MCPC)  
410 Benjamín Jacarumay Tisoy (NFD)  
411 Jairo de Jesús Gámez Buelvas (PL)  
412 Guillermo Chávez Cristancho (PC)  
413 Laureano Rodríguez Alarcón (PL)  
414 Gilberto Alzate Rincón (PC)  
415 José Antonio Gómez Hermida (PC)  
416 Francisco Rojas Barry (ASI)  
417 Alvaro A. García Moreno (MNP)  
418 Alvaro de J. Vanegas Montoya (PL)  
419 Aurelio Aguirre Santín (PL)  
420 Julio Rafael Arias Moreno (PL)  
421 Adolfo Antonio Bula Ramírez (MID)  
422 Gustavo Rodríguez Vargas (MNC)  
423 Héctor Eli Rojas Jiménez (PL)  
424 William A. Montes Medina (MNC)  
425 Carlos S. Albornoz Guerrero (PC)  
426 Esperanza Muñoz de Abadía (PL)  
427 Luis Milcíades Díaz Salcedo (MCPC)  
428 Heverth Hilario Noriega Silva (PL)  
429 Liberio Jiménez Jiménez (PCE)  
430 José Matías Ortiz Sarmiento (MC)  
431 Pedro Julio Caro Jiménez (PL)  
432 Jaime Díaz Peña (PL)  
433 Carlos Holguín Sardi (PC)  
434 Miguel Ángel Rengifo Rengifo (PC)  
435 Rodrigo Rivera Salazar (PL)  
436 Mauricio Jaramillo Martínez (PL)  
437 Roberto A. Correa Rincón (MAC)  
438 Rafael Carré Arrieta (PL)  
439 Salomón Nader Nader (PL)  
440 Piedad del S. Zaccardi de García (PL)  
441 Juan Fernando Cristo Bustos (PL)  
442 Parmenio Cuellar Bastidas (MPC)  
443 Germán Huertas Combariza (PL)  
444 Carlos Moreno de Caro (MDC)  
445 Antonio Amador Escudero (MNC)  
446 Luis Alberto Díaz Méndez (PC)  
447 Heyne S. Mogollón Montoya (PL)  
448 Guillermo Rojas Quintero (C-4 VC)  
449 María M. Cuello de M. (CRPM)

450 Julio Rafael Ríos Rodríguez (MCPC)  
451 Edgar Enrique Ortiz Rangel (PCC)  
452 Alfonso Arizaga Baracaldo (PL)  
453 Alfredo Jurado Mesías (PL)  
454 Samuel Moreno Rojas (Anapo)  
455 Octavio Jaramillo Zuluaga (PL)  
456 Ricardo Anibal Losada Márquez (PL)  
457 Guillermo García Realpe (CCAD)  
458 Gustavo Escudero Delgado (PL)  
459 Boris Próspero Angulo Arias (PL)  
460 Jairo José Latorre Donado (PL)  
461 Remedios N. Fajardo Gómez (MC)  
462 José Martínez Guebara (MIR)  
463 Jairo Clapotofsky Ghisays (MCI)  
464 Jorge Santos Núñez (MOIR)  
465 Jorge A. Mendieta Poveda (PC)  
466 Emma Peláez Fernández (PL)  
467 Julio César Caicedo Zamorano (PL)  
468 Tito Edmundo Rueda Guarín (PL)  
469 León Valencia Angulo (GRS)  
470 Julio Bahamón Vanegas (PL)  
471 Gladys García Giraldo (PC)  
472 Carlos Franco E. (FICIP-AD M-19)  
473 Armando Estrada Villa (PE)  
474 Javier Ramírez Mejía (PL)  
475 Claudia Y. Rodríguez Almanza (PL)  
476 Adolfo Salamanca Correa (PL)  
477 María Cleofé Martínez de Mesa (PL)  
478 Orlando Ardiola Molano (CPL)

479 Humberto González Narváez (MH)  
480 Alfonso López Sánchez (PL)  
481 Edgar E. Martínez Romero (PL)  
482 Miguel A. Maza Márquez (CCN)  
483 Miguel Antonio Mota Kari (PL)  
484 Oswaldo Dario Martínez B. (PCC)  
485 Gonzalo Botero Maya (PL)  
486 Oscar L. Wilches Carreño (PL)  
487 Carlos E. Uribebarren Donado (PL)  
488 Ramón Jaramillo (PL)  
489 Julio Enrique Acosta Bernal (PL)  
490 Carlos Eduardo Corsi Oñofra (LC)  
491 Roberto Gerlein Echeverría (MNC)  
492 Alfonso G. Eckardt Martínez (MNC)  
493 Fabio Humberto Rivera Rivera (PL)  
494 Juan Martín Calcedo Ferrer (PL)  
495 Javier Enrique Cáceres Leal (PL)  
496 Amílcar David Acosta Medina (PL)  
497 Jorge E. Robledo Castillo (CG MOIR)  
498 Lelio Arimbula Flores (MNP)  
499 Luis Eladio Pérez Bonilla (PL)  
500 William Jaramillo Gómez (PL)  
501 Emilio Sánchez Alsina (MCP)  
502 Miguel Pinedo Vidal (PL)  
503 John Jaico Velásquez Cárdenas (PL)  
504 Luis Fernando Correa González (PC)  
505 María Cristina Rivera de H. (MSN)  
506 Jorge Eduardo Gechen Turbay (PL)  
507 José Aristides Andrade (PL)  
508 Manuel G. Infante Braiman (PL)  
509 Jesús Enrique Pinache Achicué (ASI)  
510 Ingrid Betancourt Pulecio (MOI)  
511 Andrés Quintero Rubiano (PL)  
512 Jaime Humberto Samudio Gil (PL)  
513 Hernando Suárez Burgos (PL)  
514 Carlos A. Espinosa Faciolince (PL)  
515 Andrés Enrique Cortés Lozano (PL)  
516 Juan José Chaux Mosquera (PL)  
517 Luis E. Londoño Capurro (PL)  
518 Miguel Ángel Umaña Caravali (PL)  
519 Rodrigo Arcila Idárraga (PC)  
520 Amalia de Jesús Barquera Pardo (CPC)  
521 Bernardo Guerra Serna (PL)  
522 Alfonso Lizarraso Sánchez (MRDN)  
523 Germán Rojas Niño (M-19)  
524 Héctor José Moreno Reyes (PL)  
525 Carlos Armando García Orjuela (PL)  
526 Luis Guillermo Vélez Trujillo (PL)  
527 Luis Guillermo Nieto Roa (A)

CONTINUA EN LA PÁGINA 9

## Las cabezas para la Cámara Alta



### Partidos y movimientos

MID: Mov. de Integración Democrática  
MUP: Mov. Independiente Frente de Esperanza  
MIR: Mov. de Integración Regional  
MNC: Mov. Nacional Conservador  
MNRD: Mov. Nacional por la Recreación y el Deporte  
ML: Mov. Lider  
MNGNPA: Mov. Nacional Comunidades Negras Palenque Afrocolombiano  
MNPTE: Mov. Nacional de Pensionados y Tercera Edad  
MNP: Movimiento Nacional Progresista  
MPOC: Mov. Político Comunal y Comunitario  
MOE: Mov. Orientación Ecológica  
MOIR: Mov. Obrero Independiente y Revolucionario  
MOL: Mov. Oligosocial Liberal  
MOS: Mov. Opción Solidaria  
MPP: Mov. de Participación Ciudadana  
MPP: Mov. de Participación Popular  
MRDN: Mov. de Reconstrucción Democrática Nacional  
MSN: Mov. de Salvación Nacional  
MUN: Manos Unidas  
MUC: Mov. Unión Cristiana  
MUM: Mov. Unitario Metropolitano  
M-19: Mov. 19 de Abril  
M2000: Mujeres 2000  
NC: Nueva Colombia  
NFD: Nueva Fuerza Democrática  
PC: Partido Conservador  
PCC: Partido Comunista Colombiano  
PCE: Partido Cívico Ecológico  
PL: Partido Liberal  
PNC: Partido Nacional Cristiano  
PPC: Partido Popular Colombiano  
SM: Somos Colombia  
UDN: Universitario Haciendo Nación  
UP: Unión Patriótica  
VA: Vía Alterna  
VC: Vamos Colombia

528 Pedro Martín Leyes Hernández (PL)  
529 Jairo Valencia Mina (MCPC)  
530 Fúad Char Abdala (PL)  
531 Mauricio Cadavid Restrepo (MCPC)  
532 Gilberto Díaz Alzate (PL)  
533 Alfredo E. Londoño Macchi (PL)  
534 Lino R. Varela Marmolejo (MH)  
535 Chavalo de Jesús Romero Torres (PL)  
536 Iván Leonidas Nance Vázquez (MC)  
537 Samuel S. Lopeserra Gutiérrez (PL)  
538 Luis Marina Rincón Parra (PL)  
539 Pedro Alfonso Contreras Rivera (VC)  
540 Amir Smith Córdoba (LAD)  
541 Flor Elba Cárdenas Velandía (PL)  
542 Samuel Bacca Ospina (MCPC)  
543 Orlando Obregón Sabogal (MU)  
544 Octavio Zapata Rodríguez (MNC)  
545 Fernando A. Vargas Quemba (PC)  
546 Alberto Lózano Simonelli (PL)  
547 Vivian Morales Hoyos (MIFEF)  
548 Gilberto Castilla Solano (CC)  
549 Wilson de Jesús Cortés Sánchez (PL)  
550 María del Socorro Bustamante (PL)  
551 Enrique Gómez Hurtado (MSN)  
552 Luis Elmer Arenas Parra (VC)  
553 Rodrigo Villalba Mosquera (PL)  
554 Víctor Velásquez Reyes (MUC)  
555 Oscar A. Arenales Vergara (CPC)  
556 Germán Vargas Lleras (PL)  
557 Isabel Celis Yáñez (MNC)  
558 Mario Aurelio Giraldo Hurtado (PL)  
559 Edgar José Pérez Arias (PL)  
560 Elías Matus (MNC)  
561 Carlos Celis (PL)  
562 Roberto Antonio Pérez Santos (CPC)  
563 Jesús Antonio Niño Sánchez (PL PC)  
564 Piedad E. Córdoba de Castro (PL)  
565 Jesús A. Villamizar Penaranda (PL)  
566 Guillermo Ocasio Ospina (MNC)  
567 Carlos Alejandro Maya Aguirre (PL)  
568 Jorge Enrique Hernández Acosta (PL)  
569 Edinson Delgado Ruiz (PL)  
570 José Enio del Valle Alzate (CPC)  
571 Rafael Antonio Ballez Molina (MCP)  
572 Pablo E. Cárdenas Torres (MNP)  
573 Fabio Villa Rodríguez (AD M-19)  
574 Gabriel Zapata Correa (PC)  
575 Emiliano Rodríguez Acuña (PL)  
576 Jorge Abad Usme Muirillo (CPC)  
577 Teófilo Pedraza Ortega (NFD)  
578 José H. Castellblanco López (PL)  
579 Juvencio de los Ríos Herrera (CI)  
580 Fabio Valencia Cossío (PCFP)  
581 Cirio Ramírez Pinzón (PC)  
582 Ricardo E. Gifuentes Ordóñez (PC)  
583 Ángel H. Rojas Cuesta (MUM)  
584 Orlando D. Domínguez Venta (PL)  
585 Agustín Lucía Vega Montoya (PC)  
586 Agustín Valencia Mosquera (COPA)  
587 Luis Alfredo Castro Zambrano (PC)  
588 Carlos Banegas Herrera (MCP)  
589 Jaime Vargas Suárez (PL)  
590 Rafael Antonio Díaz Duarte (PC)  
591 Alvaro E. Sánchez Castro (MCC)  
592 Alberto Aldana (MPP)  
593 Víctor Leguizamón Delgado (MNP)  
594 Luis Enrique Gutiérrez Gómez (PC)  
595 Ricardo E. Cuervo Peñuela (CPC)  
596 Mario Uribe Escobar (PL)  
597 Félix Guerrero (NFD)

648 Santander Guerrero Cantero (PL)  
649 Luis Alfonso Hoyos Arizabal (AR)  
650 Zulma M. Mena García (MPM 2000)  
651 Zahur Zapata Cardona (PL)  
652 Diego Rosas Londoño (PL)  
653 Jesús María Locumí Paz (MCPC)  
654 Miguel Antonio Roa Vanegas (ML)  
655 Ramón Elías López Sabogal (PL)  
656 Siervo de Jesús Florián Pérez (PL)  
657 Iván Marulanda Gómez (MNC)  
658 Orlando A. Niño Mateus (MNC)  
659 Julio Enrique Arebalo (PL)  
660 Carlos E. Martínez Simabán (PC)  
661 Enrique R. Caballero Adón (PL ML)  
662 Jaime Henríquez Gallo (PL)  
663 Lubin Bonilla Perdomo (PL)  
664 Silvio Saldaña Sánchez (MCI)  
665 Eduardo Alvarado Santander (MOS)  
666 Luis Carlos Brand Brand (MCS)  
667 José Ysidro Rodríguez Hernández (PL)  
668 Vicente Biel Saad (PL)  
669 Ramón Guillermo Peña Murcia (PL)  
670 Francisco J. Murguio Restrepo (PC)  
671 Gabriel Acosta Dorado (MNC)  
672 Gabriel Camargo Salamanca (SC)  
673 Hever Maradiago (MC)  
674 Mario Lank (PC)  
675 José Antonio Nance Terán (PL)  
676 Alfonso Enrique Anaya Lorduy (PL)  
677 Marcela Hurtado (PL)  
678 Oscar Hoyos Naranjo (MC)  
679 Alfonso José Salamanca Llach (PL)  
680 Pepe Guecco Cereza (PL)  
681 Alonso Elías Ojeda Awad (PL)  
682 Camilo H. Torres Barrera (PC)  
683 Carlos Parra C. (MCPC)  
684 Gabriel Sandoval Lasso (MPOC)  
685 Carlos Javier Sabogal Mojica (PL)  
686 José Byron Chávez Flores (PL)  
687 Guillermo Alemán (MOR)  
688 Rudesindo Rojas Robles (MCPC)  
689 Laura P. García de Pizarro (MC)  
690 Julio César Guerra Tulena (MCMP)  
691 Rafael Odriz M. (ASI MCI CA)  
692 Orlando Guerra Bonilla (PL)  
693 Félix B. Arino Fernández (PL)  
694 Flora Sierra de Lara (PL)  
695 Pablo Victoria (PC)  
696 Consuelo Durán de M. (MNC PC)  
697 Camilo Arturo Montenegro (PL)  
698 Fernando Uribe Arbeláez (MRD)  
699 Alvaro Antonio González Sierra (PL)  
700 Anselmo S. Manga Garzabal (PC)  
701 Edison L. Torres Moreno (MCPC)  
702 Carlos Ardiola Ballesteros (PL)  
703 Humberto Ysidro Prada Guzmán (PL)  
704 Luis Humberto Gómez Gallo (PC)  
705 Guillermo Angulo Gómez (PC)  
706 Miguel Uribe Londoño (MCC)  
707 José L. Lambrano Ricardo (MCPC)  
708 Aurelio Iraragorri Hormaza (PL)  
709 Carlina de los A. Rodríguez (MNC)  
710 Ulises Idárraga Londoño (MC)  
711 Armando A. Valencia Carrillo (PL)  
712 Luis Carlos Salazar Vargas (PC)  
713 Juan Alfredo Pinto Saavedra (PCC)  
714 Jesús Ángel Carrión Franco (PC)  
715 Jorge Tadeo Lozano Osorio (PL)  
716 Armando Yepes Garcés (MC)  
717 Jaime Dussán Calderón (ETCS)  
718 Luis Eduardo Vives Lacouture (PL)

# La Cámara, con avalancha

## GENERALIDADES

El Distrito Capital de Bogotá, con 176 listas inscritas para la Cámara, y el departamento de Antioquia, con 64, son las circunscripciones con el mayor número de aspirantes.

Los departamentos de Casanare, Putumayo y San Andrés, con sólo cinco listas cada uno, son los de menos candidatos a la Cámara.

La opción de la política ha calado de lleno entre los colombianos. Tanto que las 161 curules de la Cámara de Representantes se las disputan 4.542 personas, inscritas en 692 listas de los más diversos colores, partidos y movimientos políticos.

En esta oportunidad sólo son 161 escaños y no 165 como en los comicios de 1994, porque fueron eliminados los cuatro que existían por circunscripción especial: dos para las comunidades negras, que los entregó la Constitución de 1991, y dos para la Corriente de Renovación Socialista (CRS), otorgadas por un período a partir de 1994 y tras el proceso de desmovilización y reinserción del otrora grupo guerrillero de igual nombre. La avalancha de listas y movimientos es enorme. En total son 88 los grupos políticos, incluidos los dos partidos tradicionales y las coaliciones, que quieren lograr representación en la Cámara Baja.

Aunque el Partido Liberal respalda la gran mayoría de los aspirantes a la Cámara, 291 listas inscritas y 33 más en coalición con la Unión Patriótica

(UP), los conservadores no se quedaron atrás y en lo que se puede denominar como una *operación araña* tienen 64 listas por el oficialismo de la colectividad, 24 por el Movimiento Nacional Conservador, 8 por la Nueva Fuerza Democrática, 8 por el Conservatismo Independiente, 5 por el Movimiento de Salvación Nacional, 5 por la Fuerza Progresista, 4 por el Nacional Progresista y 2 por el Movimiento Humbertista, para un total de 120 listas de seguidores de la ideología conservadora.

Los grupos independientes con una, dos y tres listas son muchos, pero también hay otras fuerzas importantes, como la Convergencia Ciudadana, con 24 listas; el Movimiento Unitario Metropolitano, con 19; el Movimiento Laicos por Colombia, con 13; el Movimiento Político Comunal y Comunitario, con 10; el Movimiento Fuerza Colombia, con 10; el grupo Arena, con 9, y el Movimiento de Participación Ciudadana, con 8. Sobresalen también minorías étnicas: la Alianza Social Indígena, que inscribió 6, y el Movimiento Indígena Colombiano, con otras 6.

# Las cabezas para la Cámara Baja

## Antioquia



Antioquia es la segunda circunscripción del país, después del Distrito Capital de Santafé de Bogotá que tiene 18 escaños, con más curules en la Cámara de Representantes con un total de 17.

Las listas inscritas para disputarse esos cupos en el Congreso son 64, integradas por 543 aspirantes de las distintas colectividades, grupos y movimientos políticos. El cuociente electoral del departamento es de 55.656 votos, ya que la corporación por la que más sufragaron los antioqueños fue por la alcaldía, registrándose 946.158 votos válidos en todos sus municipios.



- 100 Álvaro Cardona (UM, CNP)
- 101 Sonia Vázquez M. (ASI, CRS, M-19 UP)
- 102 Mauricio Zuluaga Ruiz (PL)
- 103 Ramón Elejalde Arbeláez (PL)
- 104 Mario Álvarez Celis (PL)
- 105 Horacio Zapata Muñoz (PL)
- 106 Virginia Alzate Giraldo (DC)
- 107 Benjamín Higuera Rivera (MFP)
- 108 Mario Restrepo Jaramillo (M-19)
- 109 Octavio Cañas Ramírez (MOS)
- 110 Rodrigo Echeverry Ochoa (PL)
- 111 Giovanni Ossa (C-4)
- 112 Ernesto Mesa Arango (PL)
- 113 Ricardo Echeverri López (MPC)
- 114 Manuel Velásquez A. (PCC, MSN, NFD)
- 115 Jobel Moreno Sánchez (DC)
- 116 Gonzalo Álvarez Henao (MOIR)
- 117 Octavio Vázquez Velásquez (PL)
- 118 William Vélez Mesa (PL)
- 119 Jorge Humberto González Noreña (PL)
- 120 Anibal Palacio T. (FICIP, AD M-19)
- 121 Tito Gómez Montes (MA)
- 122 José Evelio Ramírez Martínez (PL)
- 123 Gabriel Bombá Piamba (MJC)
- 124 Guillermo García Zapata (PL)
- 125 Luis Eduardo Diossa Arroyave (PL)
- 126 Luz Marina Restrepo Robledo (PC)
- 127 Pedro Jiménez Salazar (MFP)
- 128 Luis Roberto Herrera Espinosa (PL)
- 129 Juan Ignacio Castellón Roldán (PC)
- 130 Mauricio Toro Zapata (MRD)
- 131 Gustavo de Jesús López Cortes (PC)
- 132 Oscar Dario Pérez Pineda (PC)
- 133 Luis Fernando Duque García (PL)
- 134 Héctor Arango Ángel (PL)
- 135 Roberto Delgado Sañudo (PL)
- 136 Orlando Arenas Tamayo (PL)
- 137 Miguel A. Guerrero García (MPCC)
- 138 Antonio José Baillarín (MAIC)
- 139 Rubén Darío Quintero Villada (PL)
- 140 Elías Vallejo Montoya (MOL)
- 141 Humberto Tejada Neira (MRD)
- 142 Anari Chamah Furman (MCF)
- 143 Pablo Edgar Gómez Gómez (MPCC)
- 144 Juan Gómez Gallego (PL)
- 145 Augusto Posada Sánchez (UHN)
- 146 Mariano Zuluaga Quintero (PL)
- 147 Ofelia Londoño Urrego (MAD)
- 148 Teodoro Téllez Medina (VC)
- 149 Rodrigo Flórez (PL)
- 150 Luis Norberto Guerra Vélez (PC)
- 151 Luis A. Cardona Hincapié (MPLC)
- 152 Gabriel Darío Martínez Salas (PL)
- 153 Gerardo de Jesús Cañas Jiménez (MFP)
- 154 Oscar Sánchez Franco (MFP)
- 155 Jorge Luis Delgado Sañudo (VC)
- 156 Freddy Restrepo Yepes (PL)
- 157 Manuel Morales Peña (PL)
- 158 Beatriz Arroyave Soto (PL)
- 159 Miguel Padilla Sánchez (MUC)
- 160 Roque Aronza (MIFE)

## GENERALIDADES

Antioquia  
Capital: Medellín.  
Población: 4.799.609 habitantes.  
Censo electoral: 2.204.998 ciudadanos.

## Bogotá



- 100 Francisco Canoasa Guerrero (PL)
- 101 Alfredo Rolando Eraso Paz (MNPT)
- 102 Antonio José Navarro Wolff (VA)
- 103 Pablo Ardila (PL)
- 104 María Cristina Izarte (RDN)
- 105 Guillermo Alfredo Rincón Peña (Arena)
- 106 Hugo Alirio Piedra Bazo (MC)
- 107 Álvaro A. Segura Duarte (MCPC)
- 108 Juan Carlos Pinzón M. (PL)
- 109 Gratiano Álvarez Pérez (CCN)
- 110 Ariosto Cardona Arboleda (PL)
- 111 Claudia Vázquez Merchán (MOL)
- 112 Elmis H. García Balmaceda (MCPC)
- 113 Rafael L. Ojeda Rodríguez (PL)
- 114 Eduardo Páez Torres (PL)
- 115 Iván F. Delgado Saccone (MCPC)
- 116 Víctor Manuel Ramos (MCPC)
- 117 Fernando E. Cepero Márquez (PL)
- 118 Salín Polanía Amézquita (PL)
- 119 Moisés Reyes Reyes (PL)
- 120 Sergio Fernando Barrera Tapia (MPC)
- 121 Jorge Eduardo Bunch López (MCPC)
- 122 Carlos Ríos (C-4)
- 123 Robinson Herrera Rodríguez (PL)
- 124 Jorge Arturo Salamanca Fernández (PL)
- 125 Santiago Germán Pino Fajardo (MIB)
- 126 Eduardo Duplat Sanjaun (M-19)
- 127 Jesús Alfredo Arévalo Durán (PL)
- 128 Néstor E. Hernández Hernández (PL)
- 129 Nidia Eugenia Penagos Maya (Arena)
- 130 Héctor Gil Mar (MCC)
- 131 Miguel Ángel Morales Rusi (PL)
- 132 Antonio José Pinillos Abotaglo (PL)
- 133 Leonor González Mina (PL)
- 134 Jorge Durán Silva (PL)
- 135 Karel Jaime D'Silva Páez (MCPC)
- 136 Libardo Fandiño Vallejo (PL)
- 137 Douglas Alberto Cavanzo Barragán (PL)
- 138 José Joaquín Landanbal Ferreira (PC)
- 139 José Alejandro Arango Mejía (MCPC)
- 140 Pedro Ignacio Agudelo Agudelo (PL)
- 141 Adriana Betancourt (NFD)
- 142 Luis Jorge Contreras Sosa (PL)
- 143 Rodolfo A. Huelgo Candia (PL)
- 144 Carlos E. Álvarez Amézquita (MCF)
- 145 Luis E. Rodríguez Orjuela (MCPC)
- 146 Ángel Hernán Moncada Vargas (PL)
- 147 Patricia Eugenia La Rotta González (PC)
- 148 Aura Bernarda Blanco Sandoval (PL)
- 149 Carlos Romero (ETCS)
- 150 Gonzalo Ochoa Ochoa (Arena)
- 151 Carlos León Ramírez (MNP)
- 152 Ciro Galvis Muñoz (PC)
- 153 Julio Vicente Sotelo Sotelo (PL)
- 154 Roberto Camacho (MSN)
- 155 Orlando Quiroga Otálora (MC)
- 156 Pedro Heli Quintero Correa (PL)
- 157 María Isabel Rueda Serbousek (PL)
- 158 Luis Humberto Villanuel Lozada (PL)
- 159 César G. Castellanos Domínguez (PNC)
- 160 Diego Pascual Espinosa Téllez (PL)
- 161 Orfilia Díaz Ariza (PL)
- 162 José Luis Barón Peña (PL)
- 163 Antonio Álvarez Lleras (MCRPM)
- 164 Oscar Ramírez Acevedo (CA)
- 165 Luis Fernando Rosas (DC)
- 166 María Victoria Vargas Silva (PL)
- 167 Nazareno Conrado Moreno (PL)
- 168 Pablo Antonio Bustos Sánchez (MAC)
- 169 Vicente Murrain Mosquera (PL)
- 170 Javier Loaiza Ramírez (MPP)

## GENERALIDADES

Bogotá  
Distrito Capital.  
Población: 7.139.194 habitantes.  
Censo electoral: 4.356.804 ciudadanos.

- 224 Héctor Escudero López (PL)
- 225 Lilia Galvis Ortiz (MNC)
- 226 Héctor Raúl Ortega Pérez (PL)
- 227 Alicia Mahecha Tovar (PL)
- 228 Jorge Eliécer Franco Pineda (PL)
- 229 Germán Navas Talero (MCPC CI)
- 230 José Rafael Ricaurte Armesa (PL)
- 231 Mario Rincón Pérez (NFD)
- 232 Fernando Alonso (PL)
- 233 Gustavo Aristizábal Arango (MCI)
- 234 Enrique Menelosa Cabarro (MFP)
- 235 León Vaisberg Chayer (MNP)
- 236 Víctor Jacanamijoy Jaico (MCI)
- 237 Nelson Germán Neira Salinas (MCPC)
- 238 Pedro Orlando Cruz Landinez (PL)
- 239 Héctor Castro (MPC)
- 240 María Consuelo Castro Caycedo (PL)
- 241 José Alfonso Correa Piragusa (MOE)
- 242 Dario Durán Restrepo (PL)
- 243 Benelli Mateus Ruiz (CI)
- 244 Miriam Carvajal Carvajal (PC)
- 245 Jaime Augusto Barriga Crembariza (PC)
- 246 Álvaro Pereira Aldana (PL)
- 247 Juan C. de J. Rodríguez Vall-Serra (PC)
- 248 Dimas Rincón Parra (PCE)
- 249 Martha Lasprilla Michaelis (CIUM)
- 250 Jaime Alberto Duque Casas (MPC)
- 251 Juan Carlos Cortés González (MNP)
- 252 Alis María Salazar Salazar (MID)
- 253 Rafael Guzmán Navarro (PL)
- 254 Javier Monroy Velandía (PL)
- 255 Juan M. Hernández Boborquez (MPC)
- 256 Hernán Guecco Iglesias (PL)
- 257 Abraham Rubio Quiroga (MCC)
- 258 Antonio Turbay Samper (PL)
- 259 Nelly Moreno Rojas (MIFE)
- 260 Manuel Hernando Sánchez Castro (PL)
- 261 Martha Restrepo Rodríguez (PL)
- 262 Marco Tulio Villamil Murcia (PL)
- 263 Alirio Miranda Zúñiga (PL)
- 264 Martha Isabel Luna Morales (PL)
- 265 María F. Espinosa de López (PL, NFD)
- 266 Jorge H. Romero Monasterio (MUP)
- 267 Jorge Alexander Ortiz (CRS)
- 268 Néstor Petas Burgos (PL)
- 269 José Fernando Bocanegra García (PPC)
- 270 Pedro Julio Torres Torres (MNP)
- 271 Pedro Enrique Pinzón Pinzón (MNC)
- 272 Pedro Mogollón Rodríguez (MNCNPA)
- 273 Luis Eduardo Abello López (PL)
- 274 Alegría Fonseca B. (PL)

La circunscripción especial del Distrito Capital de Bogotá es la de mayor número de curules en la Cámara de Representantes, con 18, pero también fue la que registró una verdadera avalancha de candidatos, con 176 listas.

El cuociente electoral para Bogotá está en 70.453 votos, 481 sufragios menos que el de Cundinamarca, que es de 70.934.

En las elecciones del 26 de octubre de 1997, la capital registró 1.268.157 votos válidos para la Alcaldía y se pronostica que en estos comicios ese número será mayor.

## Valle del Cauca



- 100 Julián Hoyos Salcedo (CPC-NC)
- 101 Miguel Ángel Ricaurte Pereira (Arena)
- 102 Carlos David Tatupitán Hurtado (PL)
- 103 María Clementina Vélez Gálvez (PL)
- 104 Néstor Cortez Rodríguez (MCPC)
- 105 Rafael Antonio Quintero García (MH)
- 106 Edilberto López (PL)
- 107 Marco Fidel Echeverry Bolaños (MNC)
- 108 Marino Quintero Tovar (MB)
- 109 Hernel Hurtado Angulo (PL)
- 110 Roy L. Barreras Montalegre (PL)
- 111 Leonel Cruz Trujillo (MNC)
- 112 Lalo Alberto Cerón Díaz (MCC)
- 113 Luis Enrique Escobar Giraldo (MCPC)
- 114 Armando Filigrana Martínez (MUM)
- 115 Francisco José Lamas Barrios (PL)
- 116 José Arlen Carvajal Murillo (PL)
- 117 María Stella Duque Gálvez (MH)
- 118 Ramiro Calle Cadavid (PC)
- 119 Ubeimar Delgado Blandón (PC)
- 120 Rafael Antonio Rodríguez Rojas (C-4)
- 121 José Arnoldo Parra Duque (PL)
- 122 Yilmaz Tufur Ramírez (MNCNPA)
- 123 Álvaro Díaz Ramírez (PL)
- 124 Gerardo Augusto Castro Muñoz (MNC)
- 125 Humberto Martínez Aranda (MCPC)
- 126 Carlos Alberto Villegas Mejía (MASI)
- 127 Celso José Aguilera Jaramillo (PL)
- 128 Gabriel de Jesús Lara López (PL)
- 129 Ceferino Mosquera Murillo (MNRD)

- 143 Edgar Roberto Carabali Mallarino (PL)
- 144 Marino Paz Ospina (PC)
- 145 Santiago Castro Gómez (PC)
- 146 Mario G. Fernández de Soto S. (PC)
- 147 Elvia Leonor Pabón de Navarro (MPLC)
- 148 José Yamel Riaño (PLC-AD M-19)
- 149 Rodrigo Durán Carvajal (PC)
- 150 Luis Ernesto Rumi Rojas (Arena)
- 151 Carlos Hernán Barragán Lozada (PL)
- 152 Carlos Enrique Gómez Arboleda (MIR)
- 153 Bernardo Bedoya Rodríguez (PC)
- 154 Germán Jaramillo López (PL-UP)

El departamento del Valle está entre los que inscribieron mayor número de listas para la Cámara de Representantes, con 55 e integradas por 209 candidatos, que se disputan 13 curules.

El cociente electoral es el segundo más alto del país, con 77.175 votos -Córdoba lo tiene en 78.586-, debido a la masiva votación en los pasados comicios, cuando por alcaldes sufragaron en el Valle 1.003.282 personas.

## Santander



- 100 Jorge H. Mantilla Serrano (MNC)
- 101 Gustavo Rodríguez Blanco (PL)
- 102 Bernabé Celis Carrillo (PL)
- 103 Javier Guillermo Agón Martínez (MNC)
- 104 Alberto Enrique Murcia Severiche (PL)
- 105 Juan Carlos Duarte Torres (PL)
- 106 Alexander Rodríguez Morante (MUM)
- 107 Jairo Jaime Yáñez (PC)
- 108 Jorge Elécer Muñoz Manosalva (MUC)
- 109 Juan de Dios Alfonso (PL)
- 110 Omar Herrera Ariza (MNC)
- 111 Juana Yolanda Bazán Achury (PL)
- 112 Edgar Gómez Román (PL)
- 113 Álvaro José Agón Martínez (MSN)
- 114 Jorge Gómez Celis (PL)
- 115 Fernando Gómez Fuentes (MNFD)

- 116 Fabio Torres Barrera (MEP)
- 117 Gerardo Tamayo Tamayo (PL)
- 118 Gilberto Moreno González (PL)
- 119 Carlos Plata Castilla (MUROCO)
- 120 Iván Díaz Matute (PC)
- 121 Saúl Moreno Vega (MPLC)
- 122 Carlos R. Higuera Escalante (MPC)

A diferencia de Norte de Santander, cuyo cociente electoral es de 47.957 votos, los santanderanos tienen un alto cociente, que llega a los 74.269 votos.

En Santander fueron inscritas 24 listas, de las cuales deben salir los 7 representantes a los que tiene derecho este departamento.

## Atlántico



- 100 Ramón Ignacio Carbó Lacoature (MOI)
- 101 Armando Martínez Guerra (MCCN)
- 102 Carlos Ortiz Leiva (MCPC)
- 103 Luis José Gutiérrez Reyes (PL)
- 104 Alonso Acosta Osio (MPP)
- 105 Olga Cecilia Campido Rico (M-19)
- 106 Álvaro Antonio Ashton Giraldo (PL)
- 107 Ventura Emilio Díaz Mejía (MCSC)
- 108 Victoria Vargas Vives (MAD)
- 109 Billy María Niebles Romero (MUM)
- 110 Mario Molineros Sarmiento (PC)
- 111 José Miliades Soto Berardinelly (PL)
- 112 Rafael Tobías Castillo Price (MCMF)
- 113 Antonio L. Armenta Romano (MUC)
- 114 Tarquino Pacheco (PL)

- 115 José Antonio Lina Redondo (PL)
- 116 Carlos A. Ramos Maldonado (MC)
- 117 José A. Segebre Berardinelly (MNC)
- 118 Javier Useche Bayona (MPLC)
- 119 Adalberto Mercado Morales (MNC)
- 120 Eduardo Von Hein Fierro (M-19)
- 121 Inés Gómez de Vargas (PL)
- 122 Jorge Gerlein Echeverría (MCI)
- 123 Yaneth Suárez Caballero (AD M-19)
- 124 Ricardo A. Montenegro Vázquez (AR)

Atlántico tiene un cociente electoral de 70.927 votos. Por este departamento son elegidos siete representantes, que saldrán de 25 listas inscritas para la Cámara, integradas por 135 candidatos.

## GENERALIDADES

Valle del Cauca  
Capital: Cali  
Población: 3.474.695 habitantes.  
Censo electoral: 1.864.458 ciudadanos.

## GENERALIDADES

Santander  
Capital: Bucaramanga  
Población: 1.656.720 habitantes.  
Censo electoral: 915.683 ciudadanos.

## GENERALIDADES

Atlántico  
Capital: Barranquilla  
Población: 1.879.609 habitantes.  
Censo electoral: 948.951 ciudadanos.

## Cundinamarca



- 100 Benjamín Uribe Gómez (MUM)
- 101 Alfonso Antonio Forero Bulla (PL)
- 102 Elizabeth Rico (PL)
- 103 Eulalio Ramírez Brand (VC)
- 104 Roberto Moya Ángel (PL)
- 105 Salomón Guerrero Méndez (PC)
- 106 Álvaro Llano Méndez (LC)
- 107 Guillermo H. Cañón Páez (MP M2000)
- 108 José Ernesto Martínez Tarquino (PL)
- 109 Clara Pinillos (PL)
- 110 Luis Guillermo Pachón Pasachoa (PL)
- 111 Juan Eugenio Guerrero Martín (MB)
- 112 Carlos Enrique Pineda García (PL)
- 113 Gloria Gómez Ortiz (PL)
- 114 Mario A. Contreras Hernández (PL)
- 115 Everth Bustamante García (MID)
- 116 Juan Carlos Coy C. (PP)
- 117 Juan Carlos Restrepo Escobar (PL)
- 118 Roberto Bejarano Rojas (PL)
- 119 Ciro Sánchez Campos (MPC)
- 120 Jorge Orlando Gaitán Mahecha (PC)
- 121 Jorge Carrillo (PL)
- 122 Diomedes Arévalo (MNC)

- 130 José Ignacio Bermúdez Sánchez (PL)
- 131 Luis Fernando Delgado Espitia (PL)
- 132 Luis Moreno Díaz (PL)
- 133 María E. Ordóñez de Antia (Arena)
- 134 Jorge Góngora Arciniegas (MNC)
- 135 Josué L. Franco Herrera (MFC)
- 136 Carlos E. Medina Zárate (MSN PC)
- 137 Octavio Acosta (NFD)
- 138 Hernando Lozada Isaza (CRPM)
- 139 Gilberto Caicedo Gallego (PL)
- 140 Henry Luis Miguel Pérez Suárez (MAD)

El departamento de Cundinamarca tiene derecho a siete curules en la Cámara de Representantes, las que son disputadas por 125 personas que integran las 40 listas inscritas ante la Registraduría Nacional.

El cociente electoral es de 70.934, que resulta de la división del total de votos válidos en la última elección (26 de octubre de 1997) por el número de curules asignadas, es decir, 496.539 votos entre 7.

## GENERALIDADES

Cundinamarca  
Capital: Bogotá, D.C.  
Población: 8.175.108 habitantes.  
Censo electoral: 917.455 ciudadanos.

## Caldas



- 100 Heladio Castro Hinestrera (LC)
- 101 Luis Enrique Giraldo Neira (PC)
- 102 Gabriela Martínez Grajales (PC)
- 103 Mario Uribe Hincapié (MCPC)
- 104 Germán Darío Castaño Muñoz (C-4)
- 105 Julio Ángel Restrepo Ospina (PL)
- 106 Gilberto Posada García (MCC MOIR)
- 107 Fabio Martínez Ríos (MNC)
- 108 Diana María Flórez Gallego (PC)
- 109 César Arturo Alzate Montes (MPAR)
- 110 Edgar Melán Suárez (MUM)
- 111 Darío Botero Cardona (Arena)
- 112 Dilia Estrada de Gómez (PC)

- 113 Óscar Tulio Liscano González (PC)
- 114 José Oscar González Grisales (PL)
- 115 Fernando Arias Taborda (PL)
- 116 Beatriz del Carmen Peralta Duque (PL)
- 117 Gustavo Robledo Isaza (MSN)

Los caldeses deberán escoger cinco representantes entre las 18 listas inscritas para la Cámara y un total de 81 candidatos.

El departamento tiene un cociente electoral de 59.836 votos, ya que en los pasados comicios sus habitantes depositaron 299.180 sufragios válidos para los concejos, que fue la elección con mayor participación.

## GENERALIDADES

Caldas  
Capital: Manizales  
Población: 1.002.438 habitantes.  
Censo electoral: 558.076 ciudadanos.

## Norte de Santander



- 100 Pedro Alejandro Marín Meyer (PL)
- 101 Carlos Joaquín Vázquez Rojas (PC)
- 102 José Iván Clavijo Contreras (PC)
- 103 Eduardo A. Benítez Maldonado (PL)
- 104 Don Amaris Ramírez-París Lobo (MCI)
- 105 Albino García Fernández (PC)
- 106 Armando Amaya Álvarez (PL-PC)
- 107 Ramón Eli Támara Rivera (METCS)
- 108 Ricardo Ariel Eclure Chacón (MNFD)
- 109 Tirso Vélez (CRS)
- 110 Basilio Villamizar Trujillo (PL)
- 111 Raúl Enrique Rojas Barbosa (MU)
- 112 Jesús Antonio Valero Bencardino (FICP)
- 113 Jairo Ibero Ortega (PL)
- 114 Laureano José Hernández Páez (Arena)
- 115 Miriam Lizarazo de Guzmán (MPLC)
- 116 Ana Rosa Aponte Portilla (Metropolitano)
- 117 Juan Manuel Corno Román (MNC)
- 118 Miguel Ángel Flórez Rivera (AL)

Las cinco curules asignadas a Norte de Santander en la Cámara de Representantes se las pelean 19 listas de distintos partidos y movimientos políticos.

En las elecciones del 26 de octubre hubo una baja votación: sufragaron 239.789 personas para concejos en los distintos municipios, lo que da un cociente electoral de 47.957 votos para la jornada del 8 de marzo.

## GENERALIDADES

Norte de Santander  
Capital: Cúcuta  
Población: 1.139.149 habitantes.  
Censo electoral: 569.142 ciudadanos.

## GENERALIDADES

**Tolima**  
Capital: Ibagué.  
Población: 1.079.028 habitantes.  
Censo electoral: 648.087 ciudadanos.

**Bolívar**  
Capital: Cartagena.  
Población: 1.406.545 habitantes.  
Censo electoral: 753.978 ciudadanos.

**Boyacá**  
Capital: Tunja.  
Población: 1.079.028 habitantes.  
Censo electoral: 607.450 ciudadanos.

**Cauca**  
Capital: Popayán.  
Población: 979.904 habitantes.  
Censo electoral: 462.428 ciudadanos.

**Cesar**  
Capital: Valledupar.  
Población: 757.096 habitantes.  
Censo electoral: 362.946 ciudadanos.

**Risaralda**  
Capital: Pereira.  
Población: 752.257 habitantes.  
Censo electoral: 416.875 ciudadanos.

## Tolima



- 100 Luis Vicente González Mejía (MNC)
- 101 Pompilio Avendaño Lopera (ASL-C4)
- 102 Gustavo Ramos Arjona (PL)
- 103 José Adolfo Gómez González (PL)
- 104 Yesid Ramírez Gómez (PL)
- 105 Augusto Vidal Perdomo (PL)
- 106 Miguel Ángel Suárez Flórez (MPLC)
- 107 Javier Ramírez Devia Arias (PC)
- 108 José Gentil Palacios Urquiza (PC)
- 109 Jaime Ramón Forero Pimentel (PL)
- 110 Lina María Niño López (MPC)
- 111 Raquel Morales Gómez (MUM)
- 112 Rubén Darío Rodríguez Góngora (PL)
- 113 Héctor Díaz Ángel (MPCC)
- 114 Hernando Álvarez Urueña (PPC)
- 115 Jhon Freddy Rivera Bermúdez (MB)
- 116 Marco Emilio Hincapié Ramírez (PL)
- 117 Juan Toño Sánchez (PL-UP-UC-M 19)
- 118 Julio César Montañez Roa (FP-CI)
- 119 Juan Gonzalo Torres Toscano (MID)
- 120 Diego Abrazado Ortiz (PL)
- 121 Jorge Eduardo Casabianca Prada (PL)
- 122 Emilio Martínez Rosales (PL)

## Bolívar



- 100 Hortensia Torres Puella (MCI)
- 101 Arturo Faciolince López (MCSC)
- 102 Nidia Haddad Mejía (PL)
- 103 Edgardo José Lora Barraza (MNC)
- 104 Jairo Enrique Berrio Villarreal (PL)
- 105 Jesús León Puella Chamie (PC)
- 106 Rafael Alcides Tobón Vargas (MUM)
- 107 Milton Fernández Grey (PL)
- 108 Julio Naar Char (MC)
- 109 Alfonso López Cossio (PL)
- 110 Roberto M. Tinoco Vergara (MCMF)
- 111 Fernando José Fonseca Flórez (PNC)
- 112 Nelson Zamora Pulgar (MCF)
- 113 Colombia Sofía Villamil Quiros (PL)
- 114 Fanny Esther Lara Gómez (MCCN)
- 115 José María Imbert Bermúdez (MNC)
- 116 Manuel de Jesús Berrio Torres (PL)

## Boyacá



- 100 Luis Carlos Combariza Alvarado (PL)
- 101 Zamir Silva (PL)
- 102 Marco Tulio Leguizamón Roa (PC)
- 103 Orlando Álvarez Pérez (PL)
- 104 Dario Alberto Silva Cortés (PL)
- 105 Oscar Celio Jiménez Tamayo (PL)
- 106 Rafael Humberto Alfonso Acosta (PL)
- 107 Rito Manuel Gómez Caevas (MRDN)
- 108 Luis Alfonso Martínez Villamizar (LC)
- 109 Hernán Cuadrado Barrera (MCF)
- 110 Hugo Nelson Díaz Díaz (PL)
- 111 José Raúl Rueda Maldonado (PC)
- 112 Víctor Manuel Buitrago Gómez (PC)
- 113 Rafael Antonio Flechas Díaz (PC)
- 114 Gustavo A. Lanziano Molano (PL)
- 115 Hugo H. Estrupitán Amaya (MUM)
- 116 Irma Edilia Caro de Pulido (PC)
- 117 Pedro José Pacanchique (MVCV)
- 118 Alonso Cely Corredor (MPC)

## Cauca



- 100 Temistocles Ortega Narváez (PL)
- 101 Carlos Enrique Gallego Yélez (PL)
- 102 José Darío Salazar Cruz (PC)
- 103 José Maya García (PL)
- 104 Darío Jesús Sandoval Fernández (PL)
- 105 Robinson Simonds Vanegas (MPC)
- 106 Enrique S. Enriquez Díaz (MAC)
- 107 Jesús Ignacio García Valencia (PL)
- 108 Néstor Raúl Charrupí Jiménez (PL)
- 109 Jesús E. Papamija Diago (PL, ANAPO)
- 110 Luis Fernando Dorado Gómez (MAD)
- 111 Anatolio Quiró Guana (MASI)
- 112 Emith Montilla Echavarría (PL)
- 113 Álvaro Corpus Pito (PL)
- 114 Edgar Marino Orozco Agredo (PC)
- 115 Reinaldo López Idrobo (MUM)
- 116 Luis Fernando Velasco Chávez (PL)

## Cesar



- 100 Lázaro Calderón Garrido (PL)
- 101 Rafael E. Machado López (MUM)
- 102 Campo Elías López Morón (PL)
- 103 Carlos Eugenio Oyaga Quiroz (PL)
- 104 Amadeo Antonio Tamayo Morón (PL)
- 105 Álvaro Morón Cuello (PL)
- 106 Romelias Moises Durán Lagos (PL)
- 107 Álvaro Araújo Castro (PL)
- 108 Jacobo Rivera Ruiz (MPLC)
- 109 Alfonso Holguín Suárez (PL)
- 110 María Luisa Díaz del Valle (PL)
- 111 Miguel Ángel Durán Gebris (MIR)
- 112 Tulio Enrique Villa Acosta (MPCC)
- 113 Mauro Antonio Tapias Delgado (PL)
- 114 Alfredo Cuello Dávila (PC)

## Risaralda



- 100 Gildardo López Holguín (MPAR)
- 101 Octavio Carmona Salazar (PL)
- 102 Ernesto Zuluaga Ramírez (PL)
- 103 Germán Antonio Aguirre Muñoz (PL)
- 104 Luis Fernando Gaviria Trujillo (PL)
- 105 Oscar Cruz Ramírez (PL)
- 106 Samuel A. Pineda Pineda (MCPC)
- 107 Aurelio Suárez Montoya (COM-AD)
- 108 Virgilio A. Vargas Sánchez (Anapo)
- 109 Guillermo Botero Mejía (PC)
- 110 Elsa G. Cifuentes Aranzazu (MNFD)
- 111 Esteban Herrera (MCF)
- 112 Gildardo Cardona Restrepo (PL)
- 113 Virgita del S. Rivera Hernández (MUM)
- 114 María Isabel Mejía Mamulanda (PL)

## Córdoba

- 100 Zulma Jattin Corrales (PL)
- 101 Reginaldo Enrique Montes Álvarez (PL)
- 102 Guillermo Espinosa Haedermann (PC)
- 103 Miguel Alfonso de la Espriella (PL)
- 104 César Augusto Jattin Ferris (PL)
- 105 Mara Graciela Bechara de Zuleta (PL)
- 106 Freddy Ignacio Sánchez Arriaga (PL)
- 107 Amariy Rafael García Burgos (PC)
- 108 Luis Carlos Ordozgoitia Santana (PC)
- 109 Carmen Lara Ochoa (MCPC)

## Sucre

- 100 Anibal J. Monterrosa Ricardo (MNP)
- 101 Ramiro A. Martínez Rodríguez (MCI)
- 102 Roger Fredy Ramírez Bustamante (PL)
- 103 Jorge Eliécer Anaya Hernández (PL)
- 104 Fernando A. Vergara Hernández (NFD)
- 105 Miguel E. Hernández Buelvas (MPC)
- 106 Luis Felipe Villagas Ángel (PL)
- 107 Guillermo Mercado Pérez (MNC)
- 108 Miguel Ángel Nule Amin (MCMP)
- 109 Evelin Lorduy Rivero (MCPC)
- 110 Mario Israel Bolaño Hernández (PNC)
- 111 Luis Enrique Olivera Petro (MCF)
- 112 Mauricio E. Campo Rios (MNCNPA)

## Chocó

- 100 José Rómulo Murillo Cuesta (PL)
- 101 Bernaida Córdoba Panesso (PL, ASI)
- 102 Edgar Edilices Torres Murillo (PL)
- 103 Ismael de Jesús Aldana Vivas (PC)
- 104 Pedro Nel Escobar Córdoba (PL)
- 105 José Ángel Valderrama Copete (PL)
- 106 Odín H. Sánchez Montes de Oca (PL)

## San Andrés

- 100 Julio E. Gallardo Archibald (MIR)
- 101 Evislavo Forbes Desautel (Anapo)
- 102 María Teresa Uribe Bent (PL)
- 103 Jaime Alberto Ávila Tovar (PL)
- 104 Fidel Antonio Corpus Suárez (PL)

## Guainía

- 100 José Walter Lenin Porras (PL)
- 101 Alfonso Ruiz Castillo (PC)
- 102 Guillermo Enrique Brito Garrido (PL)
- 103 Raúl de Jesús Huerto Vasca (PL)
- 104 Rusey Apazicio Ramírez (MA)
- 105 Tiberio de Jesús Acevedo (PL)

## Arauca

- 100 Jesús Anabel Salazar López (PL)
- 101 Luis Alfredo Colmenares Chía (PL)
- 102 Jesús Manuel Serrano Jiménez (PL)
- 103 Egidmar Chávez Arana (PL)
- 104 Octavio Sarmiento Bohórquez (PL, UP)

## Vichada

- 100 Franklin S. García R. (PL)
- 101 Marcelino Sosa (MPC)
- 102 Hernando Sánchez B. (MASI)
- 103 Jaime Antonio González (PL)
- 104 Tiberio Pérez (PL)
- 105 Jorge Julián Silva Meche (PL)

## Huila

- 100 Hernán F. Andrade Serrano (PC)
- 101 José Antonio Polo Luzada (Arma)
- 102 José Jairo Vallejo (MC)
- 103 Héctor Aviles (Metropolitano)
- 104 Jesús Antonio García Cabrera (PC)
- 105 Mario Medina Alzate (PCE)
- 106 Hugo Tovar Marroquín (MCMC)
- 107 Miguel Antonio Mazorra M. (Anapo)
- 108 Julio Enrique Ortiz Cuenca (PL)
- 109 Orlando Guzmán Manrique (MUC)
- 110 Juan de Jesús Cárdenas Chávez (PC)
- 111 Consuelo González de Perdomo (PL)
- 112 Orlando Beltrán Cuéllar (MCPC)
- 113 Eduardo Rujana Quintero (PL)

## Meta

- 100 Berley Enrique Patiño Peña (PL)
- 101 César Salcedo Torres (PL)
- 102 Blanca N. Martínez Hernández (MUC)
- 103 Agustín Gutiérrez G. (PC)
- 104 C. Orlando López Mendieta (MCPC)
- 105 Alberto Téllez Iregui (MPC)
- 106 Rito Antonio Marino R. (MCI)
- 107 Luis Alfonso Camacho (PCC)
- 108 Jorge W. Nieves Martínez (CRS)
- 109 Jorge Carmelo Pérez Alvarado (PL)
- 110 Eudoro Álvarez C. (MOIR-MCI-ASI)
- 111 Omar Armando Baquero Soler (PC)
- 112 Máximo Martínez (PL)

## Guaviare

- 100 Pedro José Arenas García (MPC)
- 101 Julio Arciniegas Gifuentes (PL)
- 102 Jairo Alfonso Piragive Godoy (MNC)
- 103 Félix Adriel Bonilla Bohórquez (PL)
- 104 Oscar de Jesús López Cadavid (PC)
- 105 Tomás Devia Lozano (PL)
- 106 José Edilberto Restrepo Benjumea (PL)
- 107 Jorge E. Santacruz Fajardo (MPCC)

## Vaupés

- 100 María E. Jaramillo Hurtado (MCI)
- 101 Alfonso C. J. Quigua Villamil (MUM)
- 102 Víctor Julio Gutiérrez Jiménez (MPCC)
- 103 Tomás Caicedo Huerto (MIFE-FE)
- 104 Ángel María Meneses Neira (MB)
- 105 Simón Valencia López (MJC)
- 106 Leonardo Caicedo Portura (MASI)
- 107 Harold León Bentley (MPP)

## Casanare

- 100 Jacobo Rivera Gómez (PL)
- 101 Julián Cala López (PL)
- 102 Luis Eduardo Castro (PL)
- 103 Manuel Alfonso Avella Monroy (PL)
- 104 Rosa Elena Montañez de Niño (MPLC)
- 105 Pablo Hernando Rodríguez Paz (PL)

## La Guajira

- 100 Marcos A. Iguarán Iguarán (PC PL)
- 101 Cilia Peñañalver Brito (PL)
- 102 Nelson Rodolfo Amaya Correa (PC)
- 103 Jorge Miguel Magdalán Rosado (PL)
- 104 Antenor Durán Carrillo (PL)
- 105 Antonio María Parodi Parodi (PL)

## Nariño

- 100 Sonia E. Escudacría de C. (Metropolitano)
- 101 Cristóbal Cuatrecasas Mahe (MAIC)
- 102 Alfonso Heber Santander Álvarez (MB)
- 103 Carlos Eduardo Henríquez Maya (PC)
- 104 Germán Chaves Bolaños (PL)
- 105 Luis Ernesto Chaves Martínez (PL)
- 106 Pedro Enrique Ferrín Ordoñez (M-19)
- 107 Ernesto Orlando Benavides (PC)
- 108 Gioconda Elizabeth Segovia I. (CCAD)
- 109 Segundo Eduardo Rosero Rosero (PL)
- 110 Miriam Alicia Paredes Aguirre (MCI)
- 111 Javier Tato Álvarez Montenegro (PL)
- 112 Berner León Zambrano Enao (MIR)
- 113 Jorge Navarro Wolf (AD M-19-PLC)

## Magdalena

- 100 José Domingo Dávila Armenta (PL)
- 101 Alfonso Antonio Campo E. (PC)
- 102 Pedro Angarita Munive (PL)
- 103 Gustavo A. Hernández P. (MCCN)
- 104 José Alfredo Ordóñez Gutiérrez (CRS)
- 105 Salomón de Jesús Saade Abdala (PL)
- 106 Joaquín José Vives Pérez (PL)
- 107 Darío Saravia Gómez (PL)
- 108 Armando de J. Pomarico Ramos (PL)
- 109 Francisco A. Escobar Silebi (MNC)

## Amazonas

- 100 Melquíades Marín López (PL)
- 101 José Antonio Salazar (MCPC)
- 102 Climaco Arbeláez Matón (PC)
- 103 Hernando Zambrano (PL)
- 104 Pío Dávila Escobar (PL)
- 105 Juan José Silva Huad (PL)
- 106 Jaime Puentes Cuéllar (PL)
- 107 Diego Quintero Hernández (PL)
- 108 Edgar Domínguez Cala (PL)

## Caquetá

- 100 Luis F. Almaraz Rojas (PP MNC)
- 101 Mario Silva Rojas (LC)
- 102 Omar Hernández Ortega Rojas (PC)
- 103 Germán Medina Triviño (PL UP)
- 104 Diego Turbay Cote (PL)
- 105 Antonio Abad Roa Bermúdez (PL)
- 106 Jesús Antonio Guzmán López (M-19)
- 107 Jorge Hernán Olaya Lucena (PL)

## Putumayo

- 100 José Oscar Suárez (Anapo)
- 101 Sigifredo Bedoya Salas (MPC)
- 102 Jorge Eliécer Coral Rivas (PC)
- 103 Álvaro A. Rodríguez Roncancio (PL)
- 104 Alberto Becerra Hernández (M-19)
- 105 José Maya Burbano (PL)
- 106 Diego Orozco Gómez (PL)
- 107 Julio Mesías Mora Acosta (MNC)

## Quindío

- 100 Gildardo Ceballos Zuluaga (PL)
- 101 Cesar Augusto Mejía Urrea (MNFD)
- 102 Federmán Guatiba López (MCF)
- 103 Gilma G. de González (Metropolitano)
- 104 Eduardo Orozco Jaramillo (PL)
- 105 Luis Emilio Valencia Díaz (PL)
- 106 Carlos A. Oviedo Alíro (NC-Anapo)